



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 265 -2020-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 03 de Julio 2020

## VISTO:

El Memorando Nº 757-2020-DE-HONADOMANI.SB., del Departamento de Enfermería y el Informe Nº 289-EARH-OP-2020-HONADOMANI-SB del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "La Asignación, permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzadas. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor";

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así, el literal g) del artículo 19º señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del Hospital;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 0026-D-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió aprobar los Manuales de Organización y Funciones (MOF) de varias unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", entre ellas del Departamento de Enfermería;

Que, con Resolución Directoral Nº 287-2018-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de diciembre 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 031-SA-OP-HONADOMANI-SB-2007, se asigna funciones a la servidora nombrada MOLINA DE BRAVO VICTORIA EUFEMIA con el cargo de Enfermera/o, Nivel Remunerativo 14, como Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas de Servicio de Enfermería en Pediatría;

Que, en ese contexto, mediante el expediente de visto, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita con eficacia anticipada, se asigne a la servidora **MENDOZA SOLIS OLGA LUZ** nombrada con el cargo de Enfermera/o Especialista, Nivel Remunerativo 10, como Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas de Servicio de Enfermería en Pediatría Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, evaluado el legajo de la servidora **MENDOZA SOLIS OLGA LUZ**, el Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, mediante Informe Nº 289-EARH-OP-2020-HONADOMANI.SB de fecha 01 de julio del 2020, concluye que es viable la asignación de funciones de la citada servidora;

Que, el numeral 17.1, del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece los alcances sobre la eficacia anticipada del acto administrativo;



Handwritten notes and stamps at the bottom left, including a date stamp "03 JUL 20" and other illegible markings.

Con el visto, de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos y del responsable del Área de Legajo SINPER de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y, las atribuciones contenidas en el inciso b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Asignar** con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2020, a la servidora **MENDOZA SOLIS OLGA LUZ**, nombrada con el cargo de Enfermera/o Especialista, Nivel Remunerativo 10, como Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas del Servicio de Enfermería en Pediatría del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo 2: Dar Término** con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2020 a la servidora nombrada MOLINA DE BRAVO VICTORIA EUFEMIA con el cargo de Enfermera/o, Nivel Remunerativo 14, como Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas de Servicio de Enfermería en Pediatría del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" dándosele las gracias por los servicios prestados al Hospital.

**Artículo 3:** La servidora mencionada en el artículo 2, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

**Artículo 4.-** Disponer que la presente resolución sea notificada a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 5.-** Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé": [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Norberto R. Sifuentes Aranda  
Jefe de la Oficina de Personal  
C.P.S.P. N° 11567

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NRSA/DSIZ/AMLD  
Dirección Gral. (1)  
Dirección Adjunta. (1)  
Oficina de Personal. (8)  
Interesada. (1)  
Legajo. (1)

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. JAVIER D. POPE AVENDANO  
Reg. N° ..... Fecha 03 JUL. 2020

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
03 JUL. 2020  
RECIBIDO  
Hora: ..... Firma: .....

